

# ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DURANTE 2021

## PROPUESTAS PARA EL “IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE”

En el BOCCE nº 6.077 de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de marzo de 2021, se publicaba un decreto por el cual se solicitaban propuestas encaminadas a salvaguardar el medio ambiente y la salud, denominado “*Impulso al Medio Ambiente*”.

La Sociedad de Estudios Ornitológicos, en su labor constante de colaborar con las autoridades con el objetivo de conservar y mejorar nuestro patrimonio natural, propuso las siguientes actuaciones:

- **APROBACIÓN URGENTE DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DE LA ZEPA DE BENZÚ-CALAMOCARRO Y DE LA ZEPA DE LOS ACANTILADOS DEL MONTE HACHO.** Los mencionados PORN deberían estar aprobados desde diciembre del año 2013 (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad), y la Ciudad Autónoma de Ceuta está pendiente de sanción por Comisión Europea por su incumplimiento.



- **INTEGRACIÓN DEL AZUD DEL INFIERNO EN LA ZEPA DE BENZÚ-CALAMOCARRO.** La importancia ornitológica del Azud del Infierno viene dada por la presencia regular de especies acuáticas o ligadas a medios palustres recogidas en el Anexo I de la Directiva Aves, algunas de ellas reproductoras como el Martinete común (*Nycticorax nycticorax*), y por otro lado por su singularidad en el territorio de Ceuta (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad).

- **AMPLIACIÓN Y CORRECTA GESTIÓN DE LAS ZONAS VERDES URBANAS HACIENDO UN ADECUADO DISEÑO, CON UNA CORRECTA ELECCIÓN DE ESPECIES VEGETALES, FOMENTANDO TÉCNICAS DE XEROJARDINERÍA Y EL USO DE ESPECIES AUTÓCTONAS.**

Realización de podas del arbolado urbano con criterios agronómicos y biológicos adecuados a las especies sobre las que se actúa, realizadas por personal con la adecuada formación, protegiendo a las aves que nidifican en los mismos. Fomentar la plantación de nuevos árboles en parques y jardines que permitan la nidificación de aves urbanas, creando zonas de descanso y protección para las aves migratorias, adecuando la elección de especies a las características de la zona donde se vayan a plantar, para asegurar su correcta implantación, y evitar la realización de podas drásticas.

- **OBLIGATORIEDAD DE QUE LA CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS DE EDIFICIOS LO HAGAN CON CRITERIOS SOSTENIBLES, PRINCIPALMENTE TENDENTE A FAVORECER LA NIDIFICACIÓN DE AVES URBANAS** como los Vencejos, Golondrinas y Aviones, que tan beneficiosas resultan en el control de plagas de mosquitos y otros insectos. Los edificios ya construidos que no permitan la nidificación de estas especies deberían proceder a la colocación de nidos artificiales. Los edificios antiguos, tan adaptados a estos fines, están desapareciendo lenta pero inexorablemente, y con ellos la población de estas especies protegidas.

- **PROTECCIÓN DE LOS ÁRBOLES CENTENARIOS Y PLANTAS SINGULARES DE CEUTA.** Trabajar sobre el inventario realizado en 2014 por la Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta dentro del proyecto “*EnArbolar, Grandes Árboles para la vida*”, elaborando un catálogo de las mismas, donde se especifiquen: clasificación taxonómica, localización, estado fitosanitario, características y singularidades de la especie, etc.



- **SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COLONIA DE GAVIOTA DE AUDOUIN (ICHTHAETUS AUDOUINII), EN LOS ACANTILADOS DEL RECINTO.** La Gaviota de Audouin se viene reproduciendo en Ceuta desde el año 2014, pero no ha estado exenta de problemas. En los primeros años fue desalojada de los pantalanes del puerto y del helipuerto por motivos de seguridad aérea. El año pasado las molestias humanas impidieron la reproducción tanto en los acantilados del recinto como en Punta Almina. La Gaviota de Audouin se encuentra catalogada como “*vulnerable*” en el libro rojo de las Aves de España.

- **REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PESCA DEPORTIVA.** Se viene observando como esta es una práctica habitual en todo el litoral de Ceuta, no sometida a ningún tipo de control por las autoridades, ejercida por personas sin la autorización pertinente y en lugares no permitidos como puede ser el puerto o el foso de las murallas reales. Algunos

pescadores suelen dejar basuras en su entorno y, lo que es peor, restos de aparejos que terminan siendo engullidos por las aves marinas provocándole sufrimientos y la muerte. Se propone que se establezca la obligatoriedad de licencias para poder cuantificar el número de pescadores, estableciendo cupos por zonas. Estas licencias deberán concederse una vez el pescador haya recibido un formulario con las obligaciones a cumplir, como serían mantener limpio el lugar de pesca durante y después de la jornada de pesca, limitación de acceso a zonas de especial protección para la fauna, etc. El incumplimiento de estas normas o la pesca sin licencia sería objeto de sanción.

- **PROHIBICIÓN Y CONTROL DE LA PRÁCTICA DE MOTOCROSS EN ZONAS PROTEGIDAS Y EN OTRAS ZONAS FORESTALES.** Esta actividad, que quedó erradicada hace unos años, ha vuelto con fuerza sin que aparentemente se ejerza ninguna acción disuasoria a sus practicantes. El motocross provoca una mayor erosión del suelo y molestias acústicas a la fauna. Además es un peligro para los senderistas. Habrá que ejercer también un control de la práctica de ciclismo de montaña, muy en auge en la actualidad, fuera de las pistas y senderos habilitados para el tránsito, ya que su paso continuado, fuera de estas sendas y caminos provoca grandes pérdidas de suelo, creando nuevos senderos donde se pierde la capa de suelo fértil y fomenta la aparición de cárcavas, sobre todo en zonas de fuerte pendiente del terreno.

- **CASTRACIÓN URGENTE DEL 100% DE LA POBLACIÓN GATUNA CALLEJERA DE LA CIUDAD.** Las castraciones parciales que se vienen realizando no están dando resultado. Los gastos callejeros provocan la muerte de millones de aves y de otros animales silvestres anualmente, así como de ser portadores de enfermedades que pueden contagiar a las personas.

- **CREACIÓN DE UNA SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE EN LA POLICÍA LOCAL.** Entre las funciones generales de esta sección en materia de medio ambiente estaría el control de todas las medidas propuestas, así como vigilar otros hábitos que generan tanto insalubridades como incremento de especies que resultan contraproducentes en el medio urbano, como las gaviotas, las palomas y los gatos, entre las que destacamos: control de los “*alimentadores compulsivos*”, control de los dueños de mascotas que no recogen los excrementos de las mismas, control de que se cumpla estrictamente el horario de tirar la basura en los contenedores correspondientes, control de que no se dejen basuras fuera de los contenedores, control de que no se arrojen basuras y/o alimentos a animales desde las ventanas o terrazas de las viviendas, control de los vertederos ilegales en zonas forestales, control de que senderistas y domingueros no dejen restos en el medio, control de que los vehículos ocupados por “*parejas*” que “*actúan*” por la noche dejen en el medio toallitas y otros materiales. Las patrullas de la sección de Medio Ambiente, para que sean efectivas, deberían realizar su labor de paisano.